

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR_2023_750111 “OBRA MENOR PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CUBIERTA DEL ALBERGUE RURAL LOS QUEJIGALES EN EL PARQUE NACIONAL SIERRA DE LAS NIEVES”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 11.495,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, siendo las 11:34 horas del 17 de noviembre de 2023, Rosalía Lorite Lorite en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la subsanación de las documentación del sobre único presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el descriptado y apertura de la subsanación de la documentación del sobre único que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica concluye que PRV PINTURAS S.L., no ha subsanado correctamente y PROPONE al Órgano de Contratación EXCLUIR de la licitación a dicha empresa, al no subsanar la documentación requerida, por lo que no se realizará una valoración de su oferta por esta Unidad.

ORDEN	LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	PRV PINTURAS S.L.	NO PRESENTAR SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO CON LA RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS QUE COMPONEN LA OBRA DE ACUERDO A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa ROCA EN VERTICAL S.L.U. con un importe ofertado de NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (9.127,30 €), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 horas del día 17/11/2023, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

ROSALIA LORITE LORITE		17/11/2023 12:13:46	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5et7FeLgLR8X3idYXqPJ09S8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

CONTR_2023_750111						
OBRA MENOR PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CUBIERTA DEL ALBERGUE RURAL LOS QUEJIGALES EN EL PARQUE NACIONAL SIERRA DE LAS NIEVES						
Importe de contrato:		9.500,00 €				
ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS						
Licitador	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +10%	Admisión justificación	
1 ROCA EN VERTICAL S.L.U.	9.127,30 €	3,92	9.127,30 €	9.127,30		
2 CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	9.303,35 €	2,07	9.303,35 €	9.303,35		
nº Ofertas	2		2			
Precio más bajo	9.127,30 €		9.127,30 €			
Precio más alto	9.303,35 €		9.303,35 €			
Precio medio 1	9.215,33 €		Calcular a mano			
Precio medio +10%	10.136,86 €					
Precio medio -10%	8.293,79 €					
Oferta inferior a 20% a la otra (sólo para 2 oferta*	7.442,68					
Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitación*	No aplica					
CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS						
1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.						
2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.						
3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.						
4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.						
En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apredación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.						

ROSALIA LORITE LORITE		17/11/2023 12:13:46	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5et7FeLgLR8X3idYXqPJ09S8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

Hoja de cálculo, con clasificación de las valoraciones en orden decreciente

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	ROCA EN VERTICAL S.L.U.	9.127,30 €	100,00	100,00
2	CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	9.303,35 €	98,07	98,07

ROSALIA LORITE LORITE		17/11/2023 12:13:46	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5et7FeLgLR8X3idYXqPJ09S8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	